



APRUEBA FINIQUITO DE TRABAJO A DOÑA ABIGAIL SALOME ACUÑA CISTERNAS

DECRETO (E) N° 2178

CHILLAN VIEJO, 23 JUN 2016

VISTOS : El D.F.L. N° 1-3063 de 1980 del Ministerio del Interior, sobre "Traspaso de Servicios Públicos a la Administración Municipal", Ley N° 18.695 "Orgánica Constitucional de Municipalidades, el D.F.L. N° 1 " Fija Texto Refundido, Coordinado y Sistematizado de la Ley 19.070 que Aprobó el Estatuto de los Profesionales de la Educación, y de las Leyes que la complementan y Modifican", Ley 19.543 del 24.12.97 "Regula el Traspaso de Servicios Municipales entre las Municipalidades de las Comunas que indican".

CONSIDERANDO:

a) Decreto Alcaldicio (E) N° 1113 del 28.03.2016, que Aprueba Contrato de Trabajo con carácter Definido a contar del 23.03.2016 hasta 31.03.2016, por 44 horas cronológicas semanales, como Técnico Atención de Párvulos en el Jardín Infantil Ríos del Sur de la Comuna de Chillán Viejo, reemplazo de licencia médica de doña **Natali Zapata Riquelme**, conforme al Fondo JUNJI.

b) Decreto Alcaldicio (E) N° 1264 del 07.04.2016, que Aprueba Contrato de Trabajo con carácter Definido a contar del 01.04.2016 hasta 13.04.2016, por 44 horas cronológicas semanales, como Técnico Atención de Párvulos en el Jardín Infantil Ríos del Sur de la Comuna de Chillán Viejo, reemplazo de licencia médica de doña **Natali Zapata Riquelme**, conforme al Fondo JUNJI.

c) Decreto Alcaldicio (E) N° 1433 del 19.04.2016, que Aprueba Contrato de Trabajo con carácter Definido a contar del 15.04.2016 hasta término de licencia médica de doña **Natali Zapata Riquelme**, sin superar 31.07.2016, por 44 horas cronológicas semanales, como Técnico Atención de Párvulos en el Jardín Infantil Ríos del Sur de la Comuna de Chillán Viejo, conforme al Fondo JUNJI.

d) Certificado de Pagos de Cotizaciones Previsionales de **PREVIRED**, donde se certifica que están al día las cotizaciones de Doña **ABIGAIL SALOME ACUÑA CISTERNAS**, hasta el mes de **JUNIO** de 2016.

DECRETO:

1.- APRUEBASE Finiquito de Trabajo de fecha 21.06.2016, de Doña **ABIGAIL SALOME ACUÑA CISTERNAS**, Cédula Nacional de Identidad N° 19.417.575-2, como Técnico Atención de Párvulos en el Jardín Infantil Ríos del Sur de la Comuna de Chillán Viejo, a contar del 03 de junio de 2016.

2.- IMPUTESE, el gasto que irroga el presente Decreto al Presupuesto Municipal de Educación Vigente, Fondo JUNJI, del Jardín Infantil Ríos del Sur.

3.- ANOTESE, Comuníquese y Remítase, este Decreto con los antecedentes que corresponden a la Contraloría Regional del Bio-Bio.



HUGO HENRIQUEZ HENRIQUEZ
SECRETARIO MUNICIPAL



FELIPE AYLWIN LAGOS
ALCALDE

FAL / UAW / HHH / QES / MVY / RMR / eol

DISTRIBUCION: Contraloría Regional del Bio-Bio-SIAPER, Secretario Municipal, Interésado, Jardín Ríos del Sur, Carpeta, Finanzas DAEM, Educación, Notaria.



FINIQUITO DE CONTRATO DE TRABAJO

En Chillán Viejo, 21 de junio de 2016, entre la Ilustre Municipalidad de Chillán Viejo, Persona Jurídica de Derecho Público, RUT. 69.266.500-7, representada por su Alcalde, Don **FELIPE AYLWIN LAGOS**, casado, Cédula Nacional de Identidad N° 08.048.464-K, ambos domiciliados en Chillán Viejo, calle Serrano N° 300, en adelante, el Empleador y, doña **ABIGAIL SALOME ACUÑA CISTERNAS**, de Nacionalidad Chilena, de estado civil Soltera, RUN N° 19.417.575-2, domiciliada en General Velásquez N° 672, Chillán Viejo, en adelante, el Trabajador, quienes han convenido el Finiquito de Trabajo que consta de las cláusulas que a continuación se indican:

PRIMERO.- Doña **ABIGAIL SALOME ACUÑA CISTERNAS**, declara haber prestado servicios, en el Jardín Infantil Ríos del Sur de la Comuna de Chillán Viejo, desde 23.03.2016 hasta 02.06.2016, como Técnico Atención de Párvulos a la fecha esta última en que tuvo lugar la terminación del Contrato de Trabajo por la causal del artículo N° 159 N° 04 del Código del Trabajo, vencimiento del plazo convenido en el contrato.

SEGUNDO.- Doña **ABIGAIL SALOME ACUÑA CISTERNAS**, recibirá de parte de su Ex Empleador Ilustre Municipalidad de Chillán Viejo, la suma de \$ 63.960.- (sesenta y tres mil novecientos sesenta pesos), por conceptos y en las condiciones que se indican a continuación:

- a) Feriado Proporcional 4,92 días x \$ 13.000,00 = \$ 63.960.-
- b) El monto de \$ 63.960.-, es pagado en este acto con cheque nominativo del Banco BCI N° 9000201, de fecha 21.06.2016, que el trabajador recibe en este acto a su entera satisfacción.

TERCERO.- Doña **ABIGAIL SALOME ACUÑA CISTERNAS**, viene en declarar y dejar expresa constancia que durante todo el tiempo que prestó servicios para la Ilustre Municipalidad de Chillán Viejo, recibió de esta, íntegra, correcta y oportunamente todas las remuneraciones, imposiciones, beneficios y demás prestaciones que pudieron corresponderle en virtud de su contrato de trabajo, clase de trabajo ejecutado o por Ley. En consecuencia, nada se le adeuda por los conceptos mencionados y por ningún otro, sean de origen legal o contractual, derivados de la prestación de servicios o la terminación de los mismos, motivo por el cual, no tiene reclamo ni cargo alguno que formular en contra de su ex empleador la Ilustre Municipalidad Chillán Viejo Departamento de Educación.

CUARTO.- En virtud de todo lo anteriormente expuesto y con pleno y cabal conocimiento de sus derechos, Doña **ABIGAIL SALOME ACUÑA CISTERNAS**, otorga a la Ilustre Municipalidad Chillán Viejo, el más amplio, total y completo Finiquito, en relación al Contrato de Trabajo que los vinculo y a la terminación del mismo, no reservándose reclamo alguno, renunciando, en consecuencia, expresamente y desde ya, a toda acción que pudiera emanar de la relación laboral que los vinculo como asimismo de la terminación de la misma.

FAL / UAV / HHH / OES / MVY / RMR / eol



QUINTO.- Doña **ABIGAIL SALOME ACUÑA CISTERNAS**, se obliga a mantener en estricta reserva y confidencialidad toda información de propiedad o de uso interno de la Ilustre Municipalidad Chillán Viejo,

SEXTO.- El presente finiquito se firma en ocho ejemplares, uno de los cuales declara recibir el Trabajador en este acto a su entera conformidad.

Abigail

ABIGAIL SALOME ACUÑA CISTERNAS
RUN N° 19.417.575-2
TRabajADOR

[Handwritten signature]

ALCALDE
FELIPE AYLWIN LAGOS
ALCALDE EMPLEADOR



HUGO HENRIQUEZ HENRIQUEZ
SECRETARIO MUNICIPAL

FAL / UAV / HHH / OES / MVY / RMR / eol



DIRECCIÓN DEL TRABAJO
ESTE FINIQUITO NO PRODUCIRA
EL EFECTO DE PONER TERMINO
AL CONTRATO DE TRABAJO
SI EL EMPLEADOR NO HUBIERE
CANCELADO INTEGRAMENTE
LAS COTIZACIONES PREV.
DEL PERIODO SEÑALADO
CHILLÁN

[Handwritten signature]

DIRECCION DEL TRABAJO
ILDEFONSO GALÁZ PRADENAS
FISCALIZADOR